

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****COBEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre de 2021, el expediente de modificación de créditos número 4/2021 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias, para financiar los gastos ocasionados con motivo de la tormenta “Filomena”, los cuales no estaban previstos inicialmente en el presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://www.ayto-cobena.org>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 1 de octubre de 2021.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/28.661/21)

